



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4647/17 caratulado: "SORIA, María Soledad s/Prórroga Adicional por Carácter Crítico de la Función. Carreras de Artes del Espectáculo. D/01-4-17 al 31-12-17. Para cumplir funciones en la cátedra Técnicas Corporales III. Carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro".

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que el mismo encuadra en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* de la Prof. María Soledad SORIA (Legajo N° 30.406) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, sobre las horas cátedras que desempeña en la Escuela de Magisterio, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas Corporales III" de las Carreras de Artes del Espectáculo, por un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 37

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO